



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 084 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 11 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 70-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por fallecimiento de derechohabiente, a favor del Ing° **David Alberto Castillo Galván**, funcionario de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 109° del D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", concordante con el artículo 39° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, ***La licencia, es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa (...);***

Que, por su parte, los artículos 110° y 112°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, esto en concordancia con el artículo N° 52° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, **Padres**, hijos o hermanos, con goce de remuneraciones, a los servidores de la Administración Pública, por el periodo de (05) días hábiles consecutivos en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, esta licencia se concede a partir del día siguiente del deceso, salvo que el interesado o interesada solicite desde la misma fecha del fallecimiento. El deceso y el parentesco deberá ser acreditada con la documentación pertinente;

Que, en el presente caso, el funcionario David Alberto Castillo Galván, ha solicitado licencia por fallecimiento, por el período de cinco (05) días hábiles, por el fallecimiento de su señor padre quién en vida fue don Moisés Valentín Castillo Ramírez, acaecido el día jueves 31 de diciembre del 2015, habiendo acreditado el vínculo paterno filial y la causa, con el Acta y la partida de nacimiento del recurrente, así como con el Acta de Defunción del occiso, de modo que deviene en procedente conceder su pretensión, resultando

140 05 32  
96 98 73



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

necesario emitir el acto administrativo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia por Fallecimiento, con goce de remuneraciones, por el periodo de cinco días hábiles, comprendidos entre los días 04 al 08 de enero del 2016, a favor del Ing° **David Alberto Castillo Galván**, funcionario de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por el sensible fallecimiento de su señor padre el día 31 de diciembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al legajo personal y al Interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*[Handwritten Signature]*  
MG. CPCC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2016

*[Handwritten Signature]*  
Abog. A. Antoniera Vidalón-Roales  
SECRETARIA GENERAL